

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-04-2021

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de marzo de 2021. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud del Conservatorio Profesional de Música "Maestro Chicano Muñoz" de instalación de pancartas informativas. Se acordó aprobar la solicitud.

3.- Aprobación, si procede, del expediente para la contratación del suministro de sistemas y equipos de seguridad, alarma y videovigilancia en inmuebles e instalaciones de este Ayuntamiento, servicio de mantenimiento integral de dichos equipos y servicio de central receptora de alarmas (SU-02/21 – GEX-2021/4617). Se acordó:

Primero.- Aprobar el referido expediente.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de ciento dos mil doscientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (102.259,12 €), IVA excluido.

4.- Resolución de expediente penalizador a la entidad General de Perforaciones y Sondeos, S.L., en relación al procedimiento de contratación de alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario (OB-01/20 – GEX-2020/21538). Se acordó:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la citada empresa.

Segundo.- Imponer a dicha entidad una penalidad por la cantidad de cuatrocientos tres euros con veinte céntimos (403,20 €), correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, respecto del Lote número 6: Maquinaria Aldea Navas.

Tercero.- Imponer a dicha entidad, una penalidad por la cantidad de mil ciento setenta euros (1.170 €), correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, respecto del Lote número 7: Alquiler de tractores y aperos.

Cuarto.- Declarar a la entidad General de Perforaciones y Sondeos S.L. en causa de prohibición de contratar con este Ayuntamiento y sus entidades dependientes por plazo de dieciocho meses.

5.- Resolución de expediente penalizador a la entidad Exnitransa, S.L., en relación al procedimiento de contratación de alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario (OB-01/20 – GEX 2020/1693). Se acordó:

Primero.- Imponer a dicha entidad una penalidad por la cantidad de novecientos cincuenta y un euros (951 €), correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, respecto del Lote número 4: Maquinaria elevadora.

Segundo.- Imponer a dicha entidad una penalidad por la cantidad de mil ciento setenta euros (1.170 €), correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, respecto del Lote número 7: Alquiler de tractores y aperos.

Tercero.- Declarar a la entidad Exnitransa S.L. en causa de prohibición de contratar

con este Ayuntamiento y sus entidades dependientes por plazo de dieciocho meses.

6.- Aprobación, si procede, del plan de despliegue de fibra óptica para la Barriada de Las Navas del Selpillar (GEX-2020/3418). Se acordó aprobar el plan de despliegue de fibra óptica presentado por Telefónica de España S.A. en la Barriada de Las Navas del Selpillar, con las observaciones detalladas en el análisis del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal que consta en el acta de la sesión.

7.- Aprobación, si procede, de las Bases Regulatoras del I Premio Nacional de Poesía “Ciudad de Lucena Lara Cantizani” (GEX-2021/3587). Se acordó aprobar las Bases Regulatoras que constan en el acta de la sesión.

8.- Dar cuenta de la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, relativa al recurso de apelación interpuesto por Luan Promociones y Gestión Integral S.L., y (...), en relación a la desestimación de la petición de reconocimiento, liquidación y abono de las diferencias de adjudicación en el Plan Parcial Oeste-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

9.- Comunicaciones de la Alcaldía. Se dio cuenta de la donación de (...) de un ejemplar de su obra literaria, titulada *“José Osuna Pineda. Un viaje por Europa”*.

URGENCIAS.-

Primero.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de reapertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones "Plan de Estímulo al Consumo en el Comercio Minorista de Lucena" (GEX-2020/22279). Se acordó aprobar dicha propuesta.

Segundo.- Corrección de error material en la aprobación de las Bases Regulatoras de los concursos de textos teatrales de teatro corto “Barahona de Soto” y de teatro infantil “Morales Martínez”, año 2021. Se acordó aprobar la corrección del siguiente error material:

« Donde dice: “...a partir del día siguiente de su publicación en el BOE.”.

Debe decir: “...a partir del día siguiente de su publicación en el BOP Córdoba.”»

Tercero.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, relativa al recurso interpuesto por (...) en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP-18-41 – GEX-2018/27458). La Junta de Gobierno Local tomó cuenta.

10.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)